REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 340/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 9; DL Nº 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo de Concejo N° 016/13, tomado en la 3ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 29 de Febrero de 2013, que aprueba por unanimidad el cambio de domicilio de la patente de alcohol Rol 400.009, clasificación "Botillería", de la que es titular doña Lucía Flores Flores, en Avenida Las Américas N° 4278; Memorando N° 30/13 de 05 de Febrero de 2013, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio, antecedentes sobre idoneidad de la cesionaria para ser titular de Patente de Alcohol, y otros antecedentes relevantes.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

Autorícese el **cambio de domicilio de Patente de Alcohol**, a la persona y al lugar que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	400.009
Nombre	:	LUCÍA ROSARIO FLORES
RUT Contribuyente	:	9.550.685-2
Anterior Domicilio	:	MANZANA 48, SITIO 11, SECTOR "F", LA PAMPA
Nuevo Domicilio	:	AVENIDA LAS AMÉRICAS N° 4278
Giro	:	BOTILLERÍA
Clasificación	:	LETRA "A-1"
Patente Alcohol	:	$39.689.-
Patente Comercial	:	$19.825.-
Derechos de Aseo	:	$16.434.-
Propaganda	:	$6.946.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización